



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 0071-2017-MDT-A.

Tambogrande, 20 de Enero del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El Informe N° 0043-2017-MDT-GM, de fecha 19 de Enero del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el Informe N° 0053-2017-MDT-GAJ, de fecha 18 de Enero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 021-2016-MDT-OPC-J, de fecha 11 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana y el Expediente de Registro N° 00249, de fecha 10 de Enero del 2017, del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado Santa Rosa de Yaranche - Zona de Tejedores - Tambogrande.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente de Registro N° 00249, de fecha 10 de Enero del 2017, el Sr. SANTOS JARA RAMAYCUNA, Alcalde del Centro Poblado Tejedores, hace conocer que alcanza la documentación sustentatorias, a fin de cumplir los requisitos que permita formalizar el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado Santa Rosa de Yaranche - Zona de Tejedores - Tambogrande, hace conocer que con fecha 07 de Enero del 2017, se eligió la nueva Junta Directiva, solicitando su reconocimiento para la cual adjunta copia de los documentos sustentatorios, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar;

Que, mediante el Informe N° 021-2016-MDT-OPC-J, de fecha 11 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. SANTOS JARA RAMAYCUNA, Alcalde del Centro Poblado Tejedores - Tambogrande; señala que mediante Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM, se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande, instrumento legal que rige el sistema para el reconocimiento de los Comités de Desarrollo Local - CODELOS del Distrito, estableciendo fecha y/o plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años;

Previa revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de que la Nueva Junta Directiva que pretende ser reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0054-2017-MDT-GAJ, de fecha 18 de Enero del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la misma que en su Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, Inciso 32: Atender y Resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal y Artículo 84° Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe N° 0043-2017-MDT-GM, de fecha 19 de Enero del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes de la Oficina de Participación Ciudadana y la Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 0071-2017-MDT-A.

Tambogrande, 20 de Enero del año 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta, Directiva del Comité de Desarrollo Local del Centro Poblado Santa Rosa De Yaranche -Zona De Tejedores- - Tambogrande; la misma que está integrada de la siguiente manera:-

• Presidente:	Manuel José Zeta Adanaque	DNI. 02829975
• Vice Presidente:	Tomas Alberto Domínguez Juárez	DNI. 03509333
• Secretaria de Actas y Archivo:	Benjamin Juárez Carmen	DNI. 40902744
• Secretario de Organización:	Santos Simón Juárez Arévalo	DNI. 02829994
• Secretario de Economía:	Estela Del Rosario Juárez Arévalo	DNI. 42841213
• Secretario de Desarrollo Urbano Rural:	Laura Sancarranco Cahuarpoma	DNI. 46162654
• Secretario de Seguridad Ciudadana:	Isael More Acaro	DNI. 02892599
• Secretario de Educación:	Lucio Carmen Arévalo	DNI. 41789188
• Secretario de la Niñez y Adolescencia:	Yagori Guadalupe Adrianzen Yovera	DNI. 60163716
• Secretaria de la Mujer:	Teodora Yovera Ayala	DNI. 02849716
• Secretario de la Juventud:	Diego Anderson More Ruiz	DNI. 47163725
• Secretario de Personas con Habilidades Diferentes	Santos Martínez Carmen	DNI. 02800666
• Secretario de Población y Salud:	Cruz María Córdova Castillo	DNI. 47096641
• Secretario de Agricultura:	Cesar Julio Calle Ramos	DNI. 33764651
• Fiscal:	Nicolás Carmen Adanaqué	DNI. 02751253

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, a partir del **07 de Enero del 2017, al 31 de Diciembre del 2018**, de conformidad con la **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicarse a Gerencia Municipal, Unidad de Administración, División de Asuntos Sociales, Departamento de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. C.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE